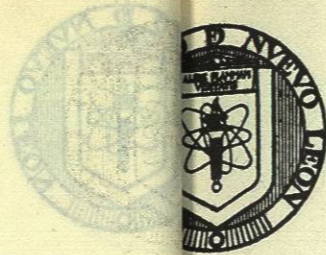


mos de decisión tienen o deben tener establecidas sus atribuciones. Una proposición del Consejo Ex-Oficio por la Preparatoria No. 22, agregada con una idea del Dr. Máximo de León y la proposición del Lic. Ernesto Villarreal Landeros de que se fije un plazo para la celebración de la Junta, esto nada como base para llegar al siguiente acuerdo (después de escuchar comisiones de alumnos y maestros que pidieron se olviden).

ACUERDO:

10. - Recomendar la separación de la Facultad de Derecho tanto de Ciencias de la Comunicación como de Ciencias Políticas en forma aislada.
20. - Tomando en consideración las circunstancias normativas en los procesos jurídicos de la Universidad, para cubrir las instancias jurídicas y evitar precedentes que puedan ser dañinos a la Universidad se indica a la Facultad de Derecho convocar a Junta Directiva en un plazo perentorio que no podrá exceder al día 11 del presente mes de diciembre, plazo en el que se incluirán las posibilidades de llegar hasta tercera convocatoria.
30. - Si no hubiere reunión de Junta Directiva, se entenderá como que la Facultad de Derecho acepta la recomendación de la Comisión del Consejo Universitario que propone la separación.
40. - El Consejo ratifica el nombramiento de los coordinadores actuales de los Colegios de Comunicación y de Ciencias Políticas.
50. - Que no se hagan cambios de maestros o alumnos en los Colegios para que no cambien las condiciones.
60. - Pedir a la Comisión Académica que en coordinación con



los Colegios elabore un programa de estudios y de organización física y administrativa que sea presentado al Consejo en la primera sesión de 1979, y mientras no prepare este programa no se inicien las actividades normales en los Colegios.

- d). - Comisión Legislativa. - La Lic. Esther C. Gallegos presenta a la consideración del Consejo los siguientes dictámenes que rinde esta Comisión:
  10. Respecto a los diferentes asuntos que le fueron enviados para su estudio en el período comprendido en los meses de octubre, noviembre y diciembre informa que en primer término, con relación al proyecto de nueva Ley Orgánica, este asunto está actualmente en estudio.
  20. Con relación a la solicitud presentada por la Escuela Preparatoria Núm. 11 respecto a la adición al artículo 29 de la Ley Orgánica, la Comisión considerará la proposición para que sea incluida en el Proyecto de Ley Orgánica que en la actualidad se encuentra en estudio.
  30. Petición de la Escuela Preparatoria Núm. 11 para aprobación de su reglamento. -Dictamen: Después de haber analizado y estudiado el proyecto consideró que no se ajusta a los lineamientos que en la actualidad rigen a nuestra Institución y por tal motivo se pone nuevamente a la consideración del Consejo el programa de estudios y de organización física y administrativa que sea presentado al Consejo en la primera sesión de 1979, y mientras no prepare este programa no se inicien las actividades normales en los Colegios.

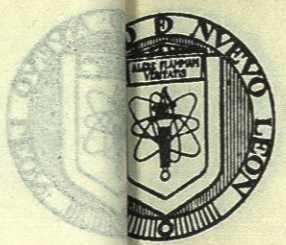
los Colegios elabore un programa de estudios y de organización física y administrativa que sea presentado al Consejo en la primera sesión de 1979, y mientras no prepare este programa no se inicien las actividades normales en los Colegios.

d). - Comisión Legislativa. - La Lic. Esther C. Gallegos presentó a la consideración del Consejo los siguientes dictámenes que rinde esta Comisión:

1o. Respecto a los diferentes asuntos que le fueron enviados para su estudio en el período comprendido en los meses de octubre, noviembre y diciembre informa que en primer término, con relación al proyecto de nueva Ley Orgánica, este asunto está actualmente en estudio.

2o. Con relación a la solicitud presentada por la Escuela Preparatoria Núm. 11 respecto a la adición al artículo 2o de la Ley Orgánica, la Comisión considerará la proposición para que sea incluida en el Proyecto de Ley Orgánica que en la actualidad se encuentra en estudio.

3o. Petición de la Escuela Preparatoria Núm. 11 para aprobación de su reglamento. - Dictamen: Después de haber analizado y estudiado el proyecto considerado que no se ajusta a los lineamientos que en la actualidad rigen a nuestra institución y por tal motivo se pone nuevamente a la consideración del Consejo.



te a la disposición de esta Escuela, con las observaciones correspondientes.

4o. Proyecto de los estatutos internos de la Dirección General de la Investigación Científica. El Director de este Centro contestará al H. Consejo las preguntas formuladas en el dictamen presentado por la Comisión Legislativa. Se recibe la información del Dr. Corando Sáenz, se hicieron algunas preguntas, se propusieron algunas ideas respecto a la integración o no integración de todos los Centros de Investigación a la Dirección General y se concluyó con el siguiente acuerdo: Que la Dirección de la Investigación Científica siga funcionando en la forma en que lo ha hecho hasta la fecha en tanto se reúna el Director General con los directores de los diferentes Centros y se pongan de acuerdo para colaborar de alguna otra forma.

e). - Comisión de Honor y Justicia. - El Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Ingeniería Civil, Ing. Gregorio Farfás

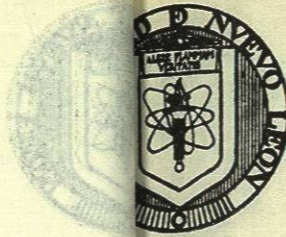
da lectura al informe que presenta esta comisión a la consideración del Consejo:

1o. - Con relación a las denuncias presentadas por la dirección de la Facultad de Ingeniería Mecánica en contra de los alumnos Rolando Garza y Pedro Usárraga de la Facultad de Medicina Veterinaria y de

40. Proyecto de los estatutos internos de la Dirección General de la Investigación Científica. El Director de este Centro contestará al H. Consejo las preguntas formuladas en el dictamen presentado por la Comisión Legislativa. Se recibe la información del Dr. Corandó Sáenz, se hicieron algunas preguntas, se propusieron algunas ideas respecto a la integración o no integración de todos los Centros de Investigación a la Dirección General y se concluyó con el siguiente acuerdo: Que la Dirección de la Investigación Científica siga funcionando en la forma en que lo ha hecho hasta la fecha en tanto se reúna el Director General con los directores de los diferentes Centros y se pongan de acuerdo para colaborar de alguna otra forma.

e). - Comisión de Honor y Justicia. - El Consejo Ex-Oficio por la Facultad de Ingeniería Civil, Ing. Gregorio Farías da lectura al informe que presenta esta comisión a la consideración del Consejo.

10. - Con relación a las denuncias presentadas por la Dirección de la Facultad de Ingeniería Mecánica en contra de los alumnos Rolando Garza y Pedro Usárraga de la Facultad de Medicina Veterinaria y de



Ingeniería Mecánica respectivamente por haber agredido físicamente al maestro, Ing. José Luis Tijerina Guerra, la Comisión acordó lo siguiente: Este problema fué motivado por un conato de accidente automovilístico dentro de la Ciudad Universitaria, en el cual fué agredido el maestro por parte del alumno de la Facultad de Veterinaria, Rolando Garza, sin tener participación directa en esta agresión el alumno Pedro Usárraga por lo que pone a consideración directa del Consejo Universitario el asunto, debido a que no se pudo especificar claramente en que forma se había efectuado la agresión, considerando que simplemente se trató de un accidente automovilístico. El Consejo acordó: Que no se sancione.

20. - En el problema presentado por el Departamento de Vigilancia en contra de los jóvenes Guillermo Porrás Calderón y Julio Reyes Santos, alumnos de la Facultad de Ingeniería Mecánica, por violación a las disposiciones del Consejo Universitario, la Comisión dictaminó lo siguiente: Recomienda la suspensión en sus derechos como universitarios por el semestre agosto-diciembre de 1978, cancelando por tanto cualquier derecho dentro de este período escolar. Se aprobó por el Consejo el dictamen.

30. - Denuncia presentada por los alumnos de la Escuela Industrial Alvaro Obregón en contra de dos empleados de esa dependencia, por haber alterado el orden y la armonía estudiantil, provocando interrupciones en las actividades académicas de esa dependencia, la Comisión propone al Consejo la expulsión definitiva de estos trabajadores universitarios. El Consejo acuerda la expulsión definitiva.

f). - Comisión de Licencias, Permisos y Nombramientos. El Lic.

Manuel Peña Doria da lectura a los siguientes dictámenes:

10. - La solicitud presentada por la Facultad de Ciencias Químicas, para el maestro, Ing. Juan Guillermo Treviño de la Cruz. - Dictamen: La Comisión consideró que en aquellos casos en que se justifique la conve --

Ingeniería Mecánica respectivamente por haber agre-  
- dido físicamente al maestro, Ing. José Luis Tijerina  
- Guerra, la Comisión acordó lo siguiente: Este proble-  
- ma fue motivado por un conato de accidente automó-  
- vilístico dentro de la Ciudad Universitaria, en el cual  
- fue agredido el maestro por parte del alumno de la  
- Facultad de Veterinaria, Rolando Garza, sin tener  
- participación directa en esta agresión el alumno Pe-  
- dro Usataga por lo que pone a consideración directa  
- del Consejo Universitario el asunto, debido a que no  
- se pudo especificar claramente en que forma se había  
- efectuado la agresión, considerando que simplemente  
- se trató de un accidente automovilístico. El Consejo  
- acordó: Que no se sancione.

20.- En el problema presentado por el Departamento de --  
- Vigilancia en contra de los jóvenes Guillermo Portas-  
- Calderón y Julio Reyes Santos, alumnos de la Facultad  
- de Ingeniería Mecánica, por violación a las disposicio-  
- nes del Consejo Universitario, la Comisión dictaminó  
- lo siguiente: Recomienda la suspensión en sus dere-  
- chos como universitarios por el semestre agosto-di-  
- ciembre de 1978, cancelando por tanto cualquier dere-  
- cho dentro de este período escolar. Se aprobó por el  
- Consejo el dictamen.

30.- Denuncia presentada por los alumnos de la Escuela In-  
- dustrial Alvaro Obregón en contra de dos empleados  
- de esa dependencia, por haber alterado el orden y la  
- armonía estudiantil, provocando interrupciones en las  
- actividades académicas de esa dependencia, la Comi-  
- sión propone al Consejo la expulsión definitiva de estos  
- trabajadores universitarios. El Consejo acuerda la ex-  
- pulsión definitiva.

4.- Comisión de Licencias, Permisos y Nombramientos. El Lic.

Manuel Peña Doris da lectura a los siguientes dictámenes:

10.- La solicitud presentada por la Facultad de Ciencias  
- Químicas, para el maestro, Ing. Juan Guillermo Tre-  
- viño de la Cruz. Dictamen: La Comisión consideró  
- que en aquellos casos en que se justifique la conve-



nencia o importancia de los estudios que se pretenden re-  
- alizar por los maestros de nuestras facultades o escuelas,  
- deberán observarse las siguientes consideraciones:

1.- A la solicitud del maestro deberá acompañar una carta  
- de apoyo de la Facultad o Escuela correspondiente, ratifica-  
- das ambas por la Junta Directiva de la dependencia univer-  
- sitaria. 2.- Con el fin de proteger el presupuesto de la Uni-  
- versidad se señalará claramente que la persona que cubra  
- la cátedra de el solicitante, lo hará en calidad de maestro-  
- sustituto. 3.- Con el fin de no contravenir lo dispuesto por  
- el artículo 35 del Reglamento del Personal Docente e Inves-  
- tiguador de la U.A.N.L., solamente podrá concederse licen-  
- cia con goce de sueldo cuando ésta no exceda del término --  
- de seis meses, el solicitante después de haber obtenido la --  
- aprobación de su petición por el H. Consejo Universitario, --  
- celebrará un convenio con la Institución en el que se deberán  
- observar los siguientes aspectos: a). - Monto de la cantidad-  
- que recibirá como sueldo durante el tiempo de la licencia; b)  
- Tiempo de los estudios; c). Obligación para reintegrarse a  
- la cátedra; d). Devolución de la cantidad entregada más in-  
- tereses legales, en caso de que la persona no regrese a im-  
- partir cátedra; e). Que los estudios que vaya a realizar sean  
- necesarios y de beneficio para la dependencia que apoya la so-  
- licitud; f). Que el maestro se obligue a la devolución de la --  
- cantidad recibida como sueldo, cuando éste no justifique haber  
- recibido o aprobado los cursos o estudios objeto de la licen-  
- cia. En consecuencia, esta Comisión no tiene inconveniente --  
- en que se conceda licencia por 6 meses con goce de sueldo y  
- 3 meses sin goce de sueldo al Ing. Juan Guillermo Treviño de  
- la Cruz, siempre y cuando cumpla con los requisitos señala-  
- dos anteriormente. El Consejo aprueba el dictamen.

20.- Solicitud de licencia con goce de sueldo presentada por el Sr.  
- Ing. Felipe de Jesús Arzona Hernández, maestro de la Fac. --  
- de C. Químicas, Dictamen: La Comisión después de investi-  
- gar y agotar el procedimiento establecido propone la siguien-  
- te recomendación:

La Comisión consideró que en aquellos casos en que se justi-  
- fique la conveniencia o importancia de los estudios que se --  
- pretenden realizar por los maestros de nuestras facultades --  
- o escuelas, deberán observarse las siguientes consideracio-  
- nes: